

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7646** BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000013/2010, por auto de fecha 2/02/2010 se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario (CNA 13/2010) al deudor Conyur, Sociedad Anónima, CIF: A-06111595 con domicilio en Badajoz, calle González Serrano, N.º 20.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El Administrador Concursal es D. Francisco Javier Espada Guerrero, con despacho profesional en la calle San Isidro N.º 4, 5.º D, C.P. 06004 Badajoz.

Badajoz, 3 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100011370-1